

Gobierno del Estado de Oaxaca**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2021-A-20000-21-1327-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1327

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	211,953.4
Muestra Auditada	147,619.2
Representatividad de la Muestra	69.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Oaxaca, fueron por 211,953.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 147,619.2 miles de pesos que representaron el 69.6%.

Resultados**Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca (SESESP), ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Los resultados más relevantes de la evaluación del control interno son los que se describen a continuación:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

El SESESP cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

El SESESP acreditó haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno. No obstante, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia, relativas a reforzar responsabilidad de la vigilancia y supervisión del control interno e integridad por medio de las instancias correspondientes; por lo anterior, es necesario que el Titular, Órgano de Gobierno u homólogo, sean los responsables de vigilar y supervisar el funcionamiento del control interno, a través de los servidores públicos y las instancias que establezca para tal efecto. Para ello es importante reforzar la estructura de las instancias especializadas en vigilar el control interno ya que ellas son la base para la corrección de las deficiencias detectadas.

El SESESP ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos. Las normas en materia de conducta y la prevención de irregularidades administrativas y la corrupción cumplen con las expectativas en cuanto a la comunicación de la integridad y los valores ético, asimismo el programa de promoción de la integridad y prevención a la corrupción considera como mínimo la capacitación continua en la materia de todo el personal; la difusión adecuada de los códigos de ética y conducta implementados; el establecimiento, difusión y operación del mecanismo de denuncia anónima y confidencial de hechos contrarios a la integridad; así como una función específica de gestión de riesgos de corrupción en la institución.

Se realizaron acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.

La autorización de la estructura organizacional, la asignación de responsabilidades y la delegación de autoridad y funciones están conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, esto coadyuva a alcanzar los objetivos institucionales, preservar la integridad, prevenir la corrupción y rendir cuentas de los resultados alcanzados.

El SESESP estableció políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Administración de Riesgos	
<p>El SESESP acreditó haber realizado acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como la determinación de la tolerancia al riesgo.</p>	<p>El SESESP no estableció acciones que comprueben que los objetivos y metas se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento, asimismo, no constituyó un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, y carece de una metodología de administración de riesgos, que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.</p>
<p>El SESESP cuenta con una metodología de administración de riesgos de corrupción; la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución. La metodología instituida para el proceso general de administración de riesgos es adecuada ya que establece y consolida la identificación, análisis y la administración de los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la entidad.</p>	
Actividades de Control	
	<p>El SESESP ha realizado acciones tendientes a implementar y comprobar que se estableció un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución; asimismo, el establecimiento de las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos y por último, la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos. No obstante, las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia con respecto del desarrollo del programa para el fortalecimiento del control interno, y a la implantación de las atribuciones y funciones de los responsables de los procesos.</p>
	<p>Por lo anterior, se requiere fortalecer los procedimientos que contribuyan a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, así como mejorar la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos institucionales.</p>
	<p>El SESESP no tiene sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas; tampoco cuenta con un comité o grupo de trabajo en materia Tecnología de Información y Comunicaciones, ni un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Información y Comunicación

El SESESP no acreditó haber realizado acciones para comprobar que tiene un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución; para establecer los responsables de elaborar información sobre su gestión y cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Fiscalización y Rendición de Cuentas.

El SESESP ha realizado acciones tendientes a implementar que se informa periódicamente al Titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional; así como la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera y de la obligatoriedad de realizar evaluación de Control Interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades. No obstante, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia respecto de establecer la obligación de realizar evaluación de Control Interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos y a la obligación de informar periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional; por tanto, es de gran importancia que la institución fortalezca las líneas de comunicación interna de conformidad con las disposiciones aplicables, y que la información sea comunicada hacia abajo, lateral y hacia arriba, es decir, en todos los niveles de la institución. Esta información debe ser de calidad necesaria para contribuir al logro de los objetivos institucionales.

Supervisión

Es necesario fortalecer las políticas y procedimientos de supervisión del control interno, con la finalidad de consolidar el proceso de atención de las deficiencias identificadas y las derivadas de los reportes emanados de los sistemas de información para que sean resueltas oportunamente, ante los riesgos que puedan afectar su funcionamiento, fortalecimiento y mejora continua, así como la oportuna atención y seguimiento de los hallazgos de auditoría y de otras revisiones.

FUENTE: Cuestionario de Control Interno aplicado por personal de la ASF

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 59 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Gobierno del Estado de Oaxaca en un nivel medio. En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un

control interno más fortalecido; sin embargo, aún cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce. Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se hará constar en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, los términos y acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

2021-A-20000-21-1327-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Oaxaca proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno, con objeto de fortalecer la transparencia, el cumplimiento de la normativa, a fin de garantizar los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos

2. En el rubro de Transferencia de Recursos se verificó que:

- a) La entidad federativa, a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (SEFIN), abrió dentro del plazo establecido dos cuentas bancarias productivas y específicas, la primera para la recepción y administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2021, por 211,953.4 miles de pesos así como sus rendimientos financieros, y la segunda para realizar la aportación estatal; asimismo, el SESESP, ejecutor de los recursos del FASP 2021, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para su recepción y administración, así como sus rendimientos financieros.
- b) La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió a la SEFIN durante los primeros diez meses del año los 211,953.4 miles de pesos del FASP 2021, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme a la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, la SEFIN transfirió en tiempo todos los recursos del fondo a la cuenta bancaria específica y productiva del SESESP, la cual al 31 de diciembre de 2021, generó rendimientos financieros por 598.0 miles de pesos. Cabe mencionar que, al 31 de diciembre de

2021, la cuenta bancaria de la SEFIN generó rendimientos financieros por 19.8 miles de pesos, que se reintegraron a la TESOFE el 14 de enero de 2022.

- c) La cuenta bancaria utilizada por la SEFIN para la recepción y administración de los recursos del FASP 2021, al 31 de diciembre de 2021, presentó un saldo de 19.8 miles de pesos que fue reintegrado a la TESOFE, por lo que la cuenta bancaria al 18 de febrero de 2022, disponía de cero pesos y se proporcionó la cancelación de la cuenta bancaria; además, no se transfirieron recursos a cuentas bancarias de otros fondos o programas distintos del FASP 2021, lo cual coincidió con lo registrado contable y presupuestariamente.
- d) El SESESP registró las etapas del presupuesto del FASP 2021 por 211,953.4 miles de pesos, en cuentas contables que, al 31 de diciembre de 2021, reflejaron un gasto pagado de 135,027.8 miles de pesos, con un saldo pendiente por ejercer de 76,925.6 miles de pesos, el cual coincide con el saldo que permanecía en la cuenta bancaria en la que se recibieron los recursos por 77,164.9 miles de pesos, ya que la diferencia por 239.3 miles de pesos correspondió a rendimientos financieros y compensaciones de proveedores, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE; asimismo, se constató que no se transfirieron recursos a cuentas bancarias de otros fondos o programas distintos del FASP 2021.
- e) La SEFIN realizó la aportación estatal en tiempo y forma por 52,988.4 miles de pesos, importe que representó el 25.0% del total de los recursos asignados del FASP 2021.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La SEFIN y el SESESP realizaron el registro contable y presupuestario de los recursos recibidos del FASP 2021, por 211,953.4 miles de pesos; asimismo, el SESESP registró rendimientos financieros por 598.0 miles de pesos.

4. Con la revisión de una muestra de 65 pólizas contables y presupuestarias por un importe de 121,527.9 miles de pesos, correspondientes a los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros” por 44,399.6 miles de pesos, 3000 “Servicios Generales” por 33,933.0 miles de pesos, 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” por 16,560.3 miles de pesos, y 6000 “Inversión Pública” por 26,635.0 miles de pesos, se constató que el SESESP registró contable y presupuestariamente las operaciones efectuadas con recursos del FASP 2021; asimismo, se verificó que 107,481.4 miles de pesos están soportados en la documentación comprobatoria del gasto, la cual cumple con las disposiciones contables, legales y fiscales, y se encuentra cancelada con el sello de “Operado FASP 2021”. Cabe señalar que la falta de documentación comprobatoria del gasto por 14,046.5 miles de pesos, se cuantificó en dos resultados: el número 12 por 1,455.1 miles de pesos, correspondiente a los bienes pagados a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), y número 22 por 12,591.4 miles de pesos referentes al pago de Obra Pública.

Destino de los Recursos

5. Al Gobierno del Estado de Oaxaca le fueron transferidos recursos del FASP 2021 por 211,953.4 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021, se comprometieron recursos por 211,551.8 miles de pesos, se devengaron y pagaron recursos por 135,027.8 miles de pesos, monto que representó el 63.7% de los recursos transferidos; por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 401.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE el 13 de enero de 2022.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Cifras en miles de pesos)

Programas con Prioridad Nacional	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Presupuesto Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2021	% respecto de los recursos asignados	Devengado al 31 de diciembre de 2021	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2021	% respecto de los recursos asignados	Recursos comprometidos no pagados al 31 de diciembre de 2021
Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos y las instituciones de Seguridad Pública	22,746.8	0.0	22,746.8	22,663.4	10.7	14,489.2	14,489.2	6.8	8,174.2
Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	103,956.4	13,000.0	116,956.4	116,771.8	55.1	83,007.7	83,007.7	39.2	33,764.1
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	8.0	0.0	8.0	8.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8.0
Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	18,000.0	0.0	18,000.0	17,973.5	8.5	13,517.4	13,517.4	6.4	4,456.1
Sistema Nacional de Información	62,860.2	-13,000.0	49,860.2	49,763.1	23.5	22,478.0	22,478.0	10.6	27,285.1
Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)	3,000.0	0.0	3,000.0	2,990.7	1.4	1,000.0	1,000.0	0.5	1,990.7
Seguimiento y Evaluación	1,382.0	0.0	1,382.0	1,381.3	0.7	535.5	535.5	0.3	845.8
Total	211,953.4	0.0	211,953.4	211,551.8	99.8	135,027.8	135,027.8	63.7	76,524.0

FUENTE: Estructura programática presupuestaria 2021, registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas y estados de cuenta bancarios.

NOTA: No incluye los rendimientos financieros generados.

Asimismo, de los rendimientos financieros generados por 598.0 miles de pesos, se devengaron y pagaron 358.7 miles de pesos, dicho recurso fue destinado para el PPN denominado Sistema Nacional de Información para el pago del mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo; cabe señalar, que los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021, por 239.3 miles de pesos, se reintegraron a la TESOFE el 10 de enero de 2022.

Por lo anterior, se determinaron recursos comprometidos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2021, por 76,524.0 miles de pesos; cabe señalar que por necesidades propias de la auditoría y con la documentación disponible, se revisó el importe total pagado de las obras de enero a marzo de 2022, por 12,591.4 miles de pesos, con un monto pendiente por aclarar de 63,932.6 miles de pesos, que en caso de no acreditar el pago en los objetivos del FASP 2021 a más tardar el 31 de diciembre de 2021, deberán ser reintegrados a la TESOFE.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que acredita el pago de los recursos comprometidos por 63,932,658.82 pesos que fueron destinados en los objetivos del fondo, por lo que se solventa lo observado.

6. El Gobierno del Estado de Oaxaca recibió recursos del FASP 2021 por 211,953.4 miles de pesos, de los cuales realizó una ampliación por 13,000.0 miles de pesos al PPN Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y una reducción al PPN Sistema Nacional de Información por 13,000.0 miles de pesos, monto que representó el 6.1% de los recursos asignados; al respecto, se verificó que contaron con la solicitud y fueron aprobadas por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS), de acuerdo con los formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) para su ejercicio y aplicación en los objetivos de los programas.

7. El Gobierno del Estado de Oaxaca no destinó recursos del FASP 2021 al PPN “Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”.

8. El SESESP asignó recursos del FASP 2021 para el PPN denominado Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública por 22,746.8 miles de pesos, monto que representó el 10.7% de los recursos transferidos; al respecto, se comprobó que comprometió 22,663.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021, para los subprogramas Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza por 3,216.2 miles de pesos, y para la Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública por 19,447.2 miles de pesos; de los cuales, se devengaron y pagaron 14,489.2 miles de pesos, dichos recursos fueron destinados para la compra de materiales y suministros; mobiliario y equipo de administración; para la ampliación de un consultorio y área de archivo; servicios de capacitación; para la construcción de barda en campo de tiro abierto, y para la construcción de muros divisorios, acabados y herrería en el “Cuarto de armas”, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2021; cabe señalar, que los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 83.4 miles de pesos, se reintegraron a la TESOFE el 13 de enero de 2022.

9. La entidad informó que contó con una fuerza estatal de 6,984 elementos policiales, de los cuales 6,600 son elementos operativos y se encuentran asignados de la siguiente manera: 549 a los Centros de Readaptación Social; 2,946 en la Secretaría de Seguridad Pública; 827 en la Fiscalía General del Estado, y 2,278 son elementos que corresponden a la policía municipal; asimismo, comunicó que en 2021, recibieron capacitación inicial 193 elementos y

capacitación continua 2,862 elementos, que representaron el 2.8 % y 41.0 %, respectivamente, del total de la fuerza estatal.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2021

Corporación	Número total de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa			Número de elementos capacitados	% de elementos capacitados	Número de elementos	
	Operativos	Administrativos	Total			Capacitación Inicial	Capacitación Continua
Centros de Readaptación Social	549	66	615	246	40.0	3	243
Secretaría de Seguridad Pública	2,946	76	3,022	1,956	64.7	20	1,936
Fiscalía General del Estado	827	86	913	663	72.6	120	543
Policía Municipal	2,278	156	2,434	190	7.8	50	140
Total	6,600	384	6,984	3,055	43.7	193	2,862

FUENTE: Datos proporcionados por la entidad fiscalizada

10. En el apartado de Destino de los Recursos, se verificó que:

- a) El SESESP asignó recursos del FASP 2021 para el PPN denominado Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública por 116,956.4 miles de pesos, monto que representó el 55.2% de los recursos transferidos; al respecto, se comprobó que comprometió 116,771.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021, para los subprogramas Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública por 78,728.2 miles de pesos, Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública por 12,997.9 miles de pesos, Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto por 8,182.3 miles de pesos, Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas por 847.3 miles de pesos, Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S) por 2,919.4 miles de pesos y al Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos por 13,096.7 miles de pesos; de los cuales, se devengaron y pagaron 83,007.7 miles de pesos, dichos recursos fueron destinados para la compra de vestuario y uniformes; materiales de seguridad pública, mobiliario para acondicionamiento del Cuartel Regional del Espinal de la Policía Estatal (colchones, literas), prendas de protección para procuración de justicia, arrendamiento de equipo de transporte (patrullas), muebles de oficina y estantería, compra de 6 motocicletas, compra de equipo de cómputo, construcción del Cuartel Regional del Espinal de la Policía Estatal, compra de 2 equipos del sistema de análisis forense para extracción de información de teléfonos celulares, licencias informáticas, equipo de comunicación y telecomunicación, compra de Software, materiales, accesorios y suministros de laboratorio y equipo de rayos X, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2021; cabe señalar que los recursos no comprometidos al 31 de

diciembre de 2021 por 184.6 miles de pesos, se reintegraron a la TESOFE el 13 de enero de 2022.

- b) El SESESP asignó recursos del FASP 2021 para el PPN denominado Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana por 8.0 miles de pesos, los cuales no se devengaron ni pagaron al 31 de diciembre de 2021, lo cual se cuantificó en el resultado número 5; cabe señalar que los recursos se asignaron para la compra de un ventilador.
- c) El SESESP asignó recursos del FASP 2021 para el PPN denominado Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes por 18,000.0 miles de pesos, monto que representó el 8.5% de los recursos transferidos; al respecto, se comprobó que comprometió 17,973.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021, para el subprograma Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional; de los cuales, se devengaron y pagaron 13,517.4 miles de pesos, dicho recurso fue destinado para la compra de vestuario y uniformes, lampara led táctica, equipos de comunicación interna (radios), reflectores de luz, mejoramiento de la infraestructura del Centro de Reinserción Social de Santo Domingo Tehuantepec, mejoramiento de las áreas del centro de reinserción social Tanivet, Varonil, suministro e instalación de 12 velarías a base de estructura metálica en patios; conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2021; cabe señalar, que los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 26.5 miles de pesos, se reintegraron a la TESOFE el 13 de enero de 2022.
- d) El SESESP asignó recursos del FASP 2021 para el PPN denominado Sistema Nacional de Información por 49,860.2 miles de pesos, monto que representó el 23.5% de los recursos transferidos; al respecto, se comprobó que comprometió 49,763.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021, para los subprogramas Sistema Nacional de Información, base de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) por 5,079.7 miles de pesos, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas por 3,805.4 miles de pesos, Red Nacional de Radiocomunicación por 30,280.6 miles de pesos, Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización por 10,597.4 miles de pesos; de los cuales, se devengaron y pagaron 22,478.0 miles de pesos, dicho recurso fue destinado para el pago de los Servicios de conducción de señales analógicas y digitales, pólizas de mantenimiento de equipo AFIS, muebles de oficina y estanterías, equipos de comunicación y telecomunicación, licencias informáticas, material eléctrico, mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, antenas de transmisión y recepción, servicio integral de telecomunicación, compra de Pantalla DLP o Led para video Wall y enlace inalámbrico para transmitir datos en 4.9ghz; conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2021; cabe señalar, que los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 97.1 miles de pesos, se reintegraron a la TESOFE el 13 de enero de 2022.

- e) El SESESP asignó recursos del FASP 2021 para el PPN denominado Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE) por 3,000.0 miles de pesos, monto que representó el 1.4% de los recursos transferidos; al respecto, se comprobó que comprometió 2,990.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021, para el subprograma Registro Público Vehicular; de los cuales, se devengaron y pagaron 1,000.0 miles de pesos, dicho recurso fue destinado para el pago de los Servicios de conducción de señales analógicas y digitales y para la compra de Antena lectora RFID direccional; conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2021; cabe señalar, que los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 9.3 miles de pesos, se reintegraron a la TESOFE el 13 de enero de 2022.
- f) El SESESP asignó recursos del FASP 2021 para el Seguimiento y Evaluación por 1,382.0 miles de pesos, monto que representó el 0.7% de los recursos transferidos; al respecto, se comprobó que comprometió 1,381.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021, para el subprograma Seguimiento y Evaluación de los Programas; de los cuales, se devengaron y pagaron 535.5 miles de pesos, los cuales corresponden al pago de la encuesta institucional; por lo que al 31 de marzo de 2022, quedó pendiente de comprobar un monto por 845.8 miles de pesos, los cuales serán finiquitados a la entrega del Informe Anual de Evaluación; cabe señalar, que los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 0.7 miles de pesos, se reintegraron a la TESOFE el 13 de enero de 2022.
- g) Con la revisión del contrato SESESP/FASP/AD/FED/055/2021 de fecha 25 de octubre de 2021, referente a la contratación de un servicio profesional para la evaluación del Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública (FASP) 2021, se verificó que contempló las cláusulas de compromiso, confidencialidad y responsabilidad.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

11. Se revisaron las pólizas, transferencias bancarias y una muestra de 17 expedientes unitarios de adquisición de bienes y de prestación de servicios con recursos del FASP 2021, de los cuales, dos contratos se adjudicaron bajo el procedimiento de Licitación Pública por un monto de 16,410.5 miles de pesos, dos por invitación abierta estatal por 2,075.2 miles de pesos y trece por adjudicación directa por 76,407.2 miles de pesos, por un monto total pagado al 31 de diciembre de 2021 por 94,892.9 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
MUESTRA SELECCIONADA DE LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN
ADQUISICIONES DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
(Cifras en miles de pesos)

Cons.	Proceso	Número de Contrato	Asunto	Monto contratado (Muestra)	Monto pagado al 31 de diciembre de 2021 (Muestra)
1	Licitación pública nacional	SESESP/FASP/LPN/FED/048/2021	Servicio integral para el suministro, instalación, conexión puesta a punto y puesta en marcha de 14 puntos de monitoreo (pmi)	8,657.5	4,328.8
2	Licitación pública estatal	SESESP/FASP/LPE/FED/063/2021	Servicio integral de telecomunicación para la red nacional de radiocomunicación (p25)	24,163.5	12,081.7
3	Invitación abierta estatal	SESESP/FASP/IAE/FED/060/2021	Mobiliario y equipo de administración	1,083.4	1,083.4
4	Invitación abierta estatal	SESESP/FASP/IAE/FED/024/2021	Motocicletas equipadas como patrulla	991.8	991.8
5	Adjudicación directa	SESESP/FASP/AD/FED/010/2021	Vestuario y uniformes (botas)	15,728.3	15,728.3
6	Adjudicación directa	SESESP/FASP/AD/FED/011/2021	Vestuario y uniformes	26,885.4	26,885.4
7	Adjudicación directa	SESESP/FASP-POA/AD/FED-EST/026/2021	Servicios de arrendamiento de equipo de transporte	53,670.9	21,743.1
8	Adjudicación directa	SESESP/FASP/AD/FED/023/2021	Licencia de software de geolocalización	4,997.3	4,997.3
9	Adjudicación directa	ISSPE-11-FASP-SESESP-OAX-2021	Formación continua justicia cívica	1,398.0	1,398.0
10	Adjudicación directa	ISSPE-12-FASP-SESESP-OAX-2021	Formación continua atención a víctimas	840.0	840.0
11	Adjudicación directa	ISSPE-13-FASP-SESESP-OAX-2021	Formación continua perspectiva de genero	840.0	840.0
12	Adjudicación directa	ISSPE-14-FASP-SESESP-OAX-2021	Formación continua policía de proximidad	840.0	840.0
13	Adjudicación directa	ISSPE-34-FASP-SESESP-OAX-2021	Formación continua de competencias básicas de la función para el policía de investigación (c.b.f.p)	880.0	880.0
14	Adjudicación directa	ISSPE-78-FASP-SESESP-OAX-2021	Formación continua entrevista basada en la personalidad	400.0	400.0
15	Adjudicación directa	ISSPE-79-FASP-SESESP-OAX-2021	Formación continua técnicas y métodos de inteligencia aplicables a la labor de control de confianza	400.0	400.0
16	Adjudicación directa	PEDIDO SSP/SIDI/DGSDP/DGSDP/901/2021	Municiones y material diverso	116.4	116.4
17	Adjudicación directa	PEDIDO AEIUACP/0518/2021	Municiones y material diverso	1,338.7	1,338.7
Total				143,231.2	94,892.9

FUENTE: Pólizas, transferencias bancarias y expedientes proporcionados por la entidad fiscalizada.

Al respecto, se constató lo siguiente:

- Las adjudicaciones se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, y en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se acreditó de manera suficiente la excepción a través de dictámenes fundados, motivados y soportados.
- Los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación.
- Las adquisiciones efectuadas se ampararon en un contrato, convenio o pedido debidamente formalizado, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación y se presentaron las fianzas de anticipo como de cumplimiento, en tiempo y forma.
- De los contratos números SESESP/FASP/AD/FED/010/2021 y SESESP/FASP/AD/FED/011/2021, a los que se les realizó ampliaciones, la entidad no proporcionó evidencia de la póliza de garantía de cumplimiento por el monto ampliado.
- Del contrato SESESP/FASP/IAE/FED/024/2021 no se estableció el precio unitario del equipamiento de las motocicletas.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DQDI-A/290/05/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Con la revisión de una muestra de 17 expedientes unitarios de adquisición de bienes y de prestación de servicios con recursos del FASP 2021 por un monto pagado al 31 de diciembre de 2021 por 94,892.9 miles de pesos, se comprobó que los bienes, así como los servicios recibidos, se realizaron de acuerdo con los plazos y montos pactados en los contratos; sin embargo, del convenio número ISSPE-11-FASP-SESESP-OAX-2021, por 1,398.0 miles de pesos referente al curso de formación continua "Justicia Cívica", se identificó mediante las listas de asistencia que 40 elementos de la policía estatal se capacitaron antes de la fecha en que se formalizó el convenio, y se pagaron 240.0 miles de pesos; asimismo, de los bienes pagados a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), mediante los pedidos números SSP/SIDI/DGSDP/DGSDP/901/2021 y AEIUACP/0518/2021 para la compra de municiones y materiales diversos por un total de 1,455.1 miles de pesos, no se presentó la documentación comprobatoria de las erogaciones ni alguna que acredite la recepción de los mismos, lo cual se señaló en el resultado número 4.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó los oficios mediante los cuales solicitó la reprogramación del curso de formación continua “Justicia Cívica” el cual fue validado por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con lo que se justifica un monto por 240,000.00 pesos, quedando pendiente de aclarar 1,455,092.32 pesos, por lo que solventa parcialmente lo observado.

2021-A-20000-21-1327-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Oaxaca aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 1,455,092.32 pesos (un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil noventa y dos pesos 32/100 M.N.), por concepto de pagos efectuados a la Secretaría de la Defensa Nacional por la adquisición de municiones y materiales diversos, sin contar con la documentación comprobatoria de las erogaciones ni de aquella que acredite la recepción de los mismos.

13. Mediante verificación física y de una muestra de los bienes adquiridos con recursos del FASP 2021, correspondiente a los contratos números SESESP/FASP/AD/FED/010/2021 y SESESP/FASP/AD/FED/011/2021 para la adquisición vestuario y uniformes, así como de las actas de entrega números FASP/FED/009-D/2021, REC/FASP/FED/018BIS1/2021, se verificó que el Cuartel General de la Policía Estatal recibió 3,364 pares de botas; 3,364 camisas; 2,900 gorras, y 3,364 pantalones; al respecto, proporcionaron base de datos y resguardos de 3,279 de botas, 3,279 camisas, 2,815 gorras y 3,279 pantalones; por lo que, sólo debían estar en el almacén 85 piezas de cada concepto adquirido; sin embargo, con la visita física a las instalaciones se observó lo siguiente:

NÚM. DE CONTRATO	ENTIDAD RESPONSABLE	ACTA ENTREGA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD RECIBIDA EN EL ALMACÉN	CANTIDAD ENTREGADA AL USUARIO	DISPONIBLE SEGÚN CUARTEL GENERAL	VERIFICACIÓN FÍSICA ASF	DIFERENCIA
SESESP/FASP/AD/FED/010/2021	CUARTEL GENERAL DE LA POLICIA ESTATAL	FASP/FED/009-D/2021	BOTAS	3,364	3,279	85	1,263	1,178
SESESP/FASP/AD/FED/011/2021		REC/FASP/FED/018BIS1/2021	CAMISAS	3,364	3,279	85	1,374	1,289
			GORRAS	2,900	2,815	85	901	816
			PANTALON	3,364	3,279	85	1,331	1,246

FUENTE: Resguardos proporcionados por la entidad fiscalizada y visita física.

Se encontraron almacenadas 1,263 pares de botas, 1,374 camisas, 901 gorras y 1,331 pantalones, lo que difiere con los resguardos proporcionados, por un importe total de 6,175.9 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó Acta de Inspección y Verificación física realizada por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la cual realizaron la integración total de los bienes recibidos en el Almacén del Cuartel General de la Policía Estatal, con lo que aclara un monto por 6,175,954.84 pesos, informando que dicho almacén cuenta con 1,355 camisas; 1,312 pantalones; 881 gorras y

1,242 pares de botas; así como resguardos de 2,009 camisas; 2,052 Pantalones; 2,019 Gorras y 2,122 Pares de Botas; asimismo, la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DQDI-A/290/05/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Mediante verificación física y de una muestra de los bienes adquiridos con recursos del FASP 2021 referente a los contratos números SESESP/FASP/AD/FED/010/2021 para la adquisición de vestuario y uniformes (botas); SESESP/FASP/AD/FED/011/2021 para la adquisición vestuario y uniformes, así como de las actas de entrega número FASP/FED/009/2021 y REC/FASP/FED/018BIS2/2021, se verificó que la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca (FGEO) recibió 950 pares de botas; 950 camisas; 950 chalecos; 950 chamarras; 950 gorras; 950 pantalones; 950 playeras, y 950 rompevientos; al respecto, se proporcionaron la base de datos y los resguardos de 669 pares de botas; 671 camisas; 669 chalecos; 661 chamarras; 669 gorras; 678 pantalones; 658 playeras y 671 rompevientos; sin embargo, en la visita física se observó lo siguiente:

NÚM. DE CONTRATO	ENTIDAD RESPONSABLE	ACTA ENTREGA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD RECIBIDA EN EL ALMACÉN	CANTIDAD ENTREGADA AL USUARIO	DISPONIBLE SEGÚN FISCALÍA	VERIFICACIÓN FÍSICA ASF	DIFERENCIA
SESESP/FASP/AD/FED/010/2021	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO (AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN)	FASP/FED/009/2021	BOTAS	950	669	281	185	96
SESESP/FASP/AD/FED/011/2021		REC/FASP/FED/018 BIS2/2021	CAMISAS	950	671	279	183	96
			CHALECO	950	669	281	185	96
			CHAMARRA	950	661	289	193	96
			GORRA	950	669	281	185	96
			PANTALON	950	678	272	176	96
			PLAYERA	950	658	292	196	96
			ROMPEVIENTOS	950	671	279	183	96

FUENTE: Resguardos proporcionados por la entidad fiscalizada y visita física.

- Se observó que las botas, camisas, chamarras y rompevientos no cumplen con las especificaciones pactadas en el contrato y el acta de entrega por los que se pagó un monto de 7,330.5 miles de pesos, como se muestra a continuación:

NÚM. DE CONTRATO	ENTIDAD RESPONSABLE	ACTA ENTREGA NO.	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES EN CONTRATO	CARACTERÍSTICAS ENCONTRADAS	CUMPLE O NO CUMPLE
SESESP/FASP/AD/FED/010/2021	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO (AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN)	FASP/FED/009/2021	BOTAS TÁCTICAS	Modelo beta	la bota no tiene cierre	No cumple
Marca crucero						
100% piel						
Cierre a tono de bota						
SESESP/FASP/AD/FED/	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO (AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN)	REC/FASP/FED/018/2021	CAMISAS	camisa táctica manga corta	sin charretera	No cumple
color negro						
marca shark táctica						
65% poliéster y 35 algodón						

NÚM. DE CONTRATO	ENTIDAD RESPONSABLE	ACTA ENTREGA NO.	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES EN CONTRATO	CARACTERÍSTICAS ENCONTRADAS	CUMPLE O NO CUMPLE
				los hombros cuentan con una charretera por lado fijada a la prenda cuentan con un botón para abrochar		
			CHAMARRA	marca shark táctica color negro 85% poliamida y 15% elastano en delantero a la altura del pecho cuenta con dos bolsas en diagonal	sólo cuenta con una bolsa a la altura del pecho	No cumple
			ROMPEVIENTOS	impermeable marca shark táctica color negro 100% poliamida en el pecho cuenta con dos aberturas con cierre impermeable, capucha con ahorcador pequeño, largo de prenda cubre hasta bolsillos del pantalón.	sólo tiene una abertura con cierre i sin capucha no es largo	No cumple

FUENTE: Resguardos proporcionados por la entidad fiscalizada y visita física.

- La Fiscalía General del Estado de Oaxaca no proporcionó evidencia de la existencia o resguardos correspondientes de: 96 pares de botas, 96 camisas, 96 chalecos, 96 chamarras, 96 gorras, 96 pantalones, 96 playeras, ni de 96 rompevientos, por un monto de 398.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó resguardos de 96 pares de botas, 96 camisas, 96 chalecos, 96 chamarras, 96 gorras, 96 pantalones, 96 playeras, así como de 96 rompevientos, los cuales fueron asignados al personal de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca en el mes de abril de 2022, con lo que justifica un monto por 398,112.00 pesos.

Por otra parte, proporcionó Acta de Inspección y Verificación física realizada por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Oaxaca, y reporte fotográfico mediante los cuales acreditó que las camisas, chamarras y rompevientos cumplieron con las especificaciones pactadas en el contrato y el acta de entrega; sin embargo, las botas no cumplieron con las especificaciones pactadas, por lo que queda pendiente de aclarar un monto por 1,988,008.00 pesos, por lo que solventa parcialmente lo observado.

2021-A-20000-21-1327-03-002 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Oaxaca aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 1,988,088.00 pesos (un millón novecientos ochenta y ocho mil ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), por concepto de pago de botas que no cumplieron con las especificaciones pactadas en el contrato y el acta de entrega recepción.

15. Mediante verificación física y de una muestra de los bienes adquiridos con recursos del FASP 2021 referente a los contratos números SESESP/FASP/AD/FED/010/2021 para la adquisición de vestuario y uniformes (botas); SESESP/FASP/AD/FED/011/2021 para la adquisición vestuario y uniformes, así como de las actas de entrega números FASP/FED/009-C/2021 y REC/FASP/FED/018/2021, se verificó que el Almacén de la Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social recibió 600 pares de botas; 600 gorras; 600 playeras; 600 chamarras y 600 pantalones; al respecto, proporcionaron base de datos y resguardos de 313 pares de botas, 313 gorras, 313 playeras, 313 chamarras y 313 pantalones; sin embargo, se observó lo siguiente:

NÚM. DE CONTRATO	ENTIDAD RESPONSABLE	ACTA ENTREGA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD RECIBIDA EN EL ALMACÉN	CANTIDAD ENTREGADA AL USUARIO	DISPONIBLE SEGÚN LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y R.S.	VERIFICACIÓN FÍSICA ASF	DIFERENCIA
SESESP/FASP/AD/FED/010/2021	SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL (CUSTODIOS)	FASP/FED/009-C/2021	BOTAS	600	313	287	119	168
SESESP/FASP/AD/FED/011/2021		REC/FASP/FED/018/2021	GORRA	600	313	287	119	168
			PLAYERA	600	313	287	130	157
			CHAMARRA	600	313	287	127	160
			PANTALON	600	313	287	119	168

FUENTE: Resguardos proporcionados por la entidad fiscalizada y visita física.

- Las chamarras no cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato y el acta de entrega, por las que se pagó un monto de 1,529.8 miles de pesos como se indica a continuación:

NÚM. DE CONTRATO	ENTIDAD RESPONSABLE	ACTA ENTREGA NO.	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES EN CONTRATO	CARACTERÍSTICAS ENCONTRADAS	CUMPLE O NO CUMPLE
SESESP/FASP/AD/FED/010/2021	SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL (CUSTODIOS)	REC/FASP/FED/018BIS2/2021	CHAMARRA	marca shark tactical	no tiene bolsas a la altura del pecho	No cumple
SESESP/FASP/AD/FED/011/2021				color azul marino		
				85% poliamida y 15% elastano		
				en delantero a la altura del pecho cuenta con dos bolsas en diagonal		

FUENTE: Resguardos proporcionados por la entidad fiscalizada y visita física.

- La Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social no proporcionó evidencia de la existencia o resguardos correspondientes de: 168 pares de botas, 168 gorras, 157 playeras, 160 chamarras y 168 pantalones, por un monto de 650.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó Acta de Inspección y Verificación física realizada por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Oaxaca, y reporte fotográfico mediante los cuales acreditaron que las chamarras cumplieron con las especificaciones pactadas en el contrato y el acta de entrega; asimismo, entregó resguardos de 168 pares de botas, 168 gorras, 157 playeras, 160 chamarras y 168 pantalones, los cuales fueron asignados al personal de la Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social en los meses de marzo y abril de 2022, por lo que se solventa lo observado.

16. De una muestra de los bienes adquiridos con recursos del FASP 2021 referente a los contratos números SESESP/FASP/AD/FED/010/2021 para la adquisición de vestuario y uniformes (botas); SESESP/FASP/AD/FED/011/2021 para la adquisición vestuario y uniformes, así como de las actas de entrega números FASP/FED/009/2021 y FASP/FED/012/2021, se verificó que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública recibió 2,602 pares de botas, 3,866 piezas de pantalones y 3,879 piezas de playeras; al respecto, proporcionó la base de datos con resguardos de 2,597 pares de botas, 2,597 pantalones y 2,597 playeras; sin embargo, no se proporcionó evidencia de la existencia o los resguardos correspondientes de 5 pares de botas; 1,269 piezas de pantalones y 1,282 de piezas de playeras por un importe de 1,996.0 miles de pesos.

NÚM. DE CONTRATO	ENTIDAD RESPONSABLE	ACTA ENTREGA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD RECIBIDA EN EL ALMACÉN	CANTIDAD ENTREGADA AL USUARIO	DISPONIBLE
SESESP/FASP/AD/FED/010/2021	SESESP	FASP/FED/009/2021	BOTAS	2,602	2,597	5
		FASP/FED/012/2021				
SESESP/FASP/AD/FED/011/2021		FASP/FED/006/2021	PANTALÓN	3,866	2,597	1,269
		FASP/FED/22/2021				
		FASP/FED/23/2021	PLAYERA	3,879	2,597	1,282

FUENTE: Resguardos proporcionados por la entidad fiscalizada y visita física.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó resguardos y base de datos de 5 pares de botas; 1,269 pantalones y 1,282 playeras los cuales fueron entregados a los elementos de la Policía Estatal, con lo que justifica lo observado.

17. Mediante verificación física y de una muestra de los bienes del contrato número SESESP/FASP/IAE/FED/060/2021, referente a la adquisición de mobiliario y equipo de administración (escritorios, mesa de juntas, mesa de comedor rectangular, archivero vertical de 4 gavetas, librero, sillón ejecutivo, silla ergonómica, silla apilable tapizada, silla apilable

comedor, litera de dos camas individuales, colchón individual), se constató que dichos bienes se encuentran almacenados en las instalaciones del Cuartel General de la Policía Estatal, sin uso alguno en un sitio poco favorable para su conservación; cabe señalar, que éstos se adquirieron para equipar el “Cuartel Regional del Espinal de la Policía Estatal”; asimismo, del contrato número SESESP/FASP/LPN/FED/048/2021 referente a la contratación del servicio integral para el suministro, instalación, conexión, puesta a punto, puesta en marcha de catorce puntos de monitoreo inteligente (pmi), se constató la instalación de las cámaras; sin embargo, no están en funcionamiento ya que no se han conectado a la red de comunicaciones del C4; por lo anterior, se determinó que a la fecha de la auditoría, existen bienes que no han sido utilizados para el cumplimiento de las metas convenidas en el Anexo Técnico y por lo tanto al cumplimiento de los objetivos del FASP.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DQDI-A/290/05/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Del contrato número SESESP/FASP/LPE/FED/063/2021, referente a la contratación de un servicio integral de telecomunicación para la red nacional de radiocomunicación (p25), no se pudo verificar físicamente la instalación, ya que el día de la visita programada (7 de abril de 2022), las vialidades mediante las cuales se llega al Cuartel Regional del Espinal de la Policía Estatal se encontraban bloqueadas por manifestantes, los cuales no permitieron el acceso, lo que impidió verificar si el recurso se ejerció en los objetivos del Fondo y conforme a lo establecido en el contrato.

19. Mediante visita física y de la revisión del contrato número SESESP/FASP/IAE/FED/024/2021, referente a la adquisición de 6 motocicletas equipadas como patrullas, se constató que los bienes indicados en la factura existen físicamente, los cuales se emplean para los fines que fueron adquiridos; sin embargo, se observó que dos motocicletas presentan problemas en su funcionamiento; sin que a la fecha hayan presentado evidencia de su reporte para reparación; además, de que circulan sin placas y no cuentan con póliza de seguro ni resguardo individual.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DQDI-A/290/05/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

20. Mediante visita física y de la revisión del contrato número SESESP/FASP-POA/AD/FED-EST/026/2021 por un monto de 53,670.9 miles de pesos, referente al servicio de arrendamiento de equipo de transporte, se constató que el Gobierno del Estado de Oaxaca solicitó prorrogar el arrendamiento de equipo de transporte destinado para la policía estatal dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado de Oaxaca y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública contratado para los ejercicios 2019 y 2020, mediante los contratos números SESESP/FASP-POA/AD/FED-

EST/041/2019 y SEESP/FASP-POS/AD/FED-EST/003/2020, debido al costo beneficio en el uso de las unidades a los que se destinan en la operación de diferentes instituciones de seguridad pública del Estado; cabe señalar, que dicho contrato considera dos fuentes de financiamiento, de los cuales, 32,614.6 miles de pesos corresponden a recurso federal, y 21,056.3 miles de pesos a recurso estatal; al respecto, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca dictaminó procedente la adjudicación directa por excepción para la continuidad del servicio, por lo que en las partidas 1, 2 y 3 (parte federal) se determinó la cantidad de unidades así como la descripción y el modelo, como se presenta a continuación:

Partida	Cantidad	Descripción del bien a arrendar	Modelo
1	19	Camioneta PICKUP 3.3 LTS, FORD F-150 XL DOBLE CABINA V6 4X2 EQUIPADA COMO PATRULLA	2019
2	76	Camioneta PICKUP 2.5 LTS NISSAN NP300 FRONTIER LE T/M AC 6 VEL EQUIPADAS COMO PATRULLA	2020
3	10	VEHÍCULOS TIPO SEDAN NISSAN VERSA DRIVE MT AC MY	2019
Total	105		

FUENTE: Visita física.

Sin embargo, al realizar la inspección física se determinó lo siguiente:

- De 6 vehículos tipo SEDAN NISSAN VERSA modelo 2019, se constató que los bienes indicados en la factura existen físicamente, los cuales se emplean para los fines que fueron adquiridos.
- De 3 camionetas pickup 3.3 LTS FORD F-150 XL Doble cabina V6 4X2, modelo 2019 (equipadas como patrullas), se constató que los bienes indicados en la factura existen físicamente, los cuales se emplean para los fines que fueron adquiridos.
- De 3 Camionetas pick up 2.5 lts NISSAN NP300 Modelo 2020 (equipadas como patrullas), se constató que los bienes indicados en la factura no existen físicamente, ya que las etiquetas con los números de serie indicados en el "Acta entrega de bienes a arrendar por parte del proveedor" para modelos 2020, están colocadas físicamente en las camionetas modelo 2019 (contratadas en el ejercicio fiscal anterior), por lo que no se tiene evidencia de la prestación del servicio para el ejercicio fiscal 2021 y de las cuales se pagó la renta por 589.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó contratos de comodato, actas de entrega del equipo de transporte, resguardos, consulta en el registro público vehicular, pólizas de seguro y tarjeta de circulación, mediante los cuales acredita la prestación del servicio, por lo que se solventa lo observado.

Obra Pública

21. Se revisaron los estados de cuenta bancarios, pólizas de egresos y 5 expedientes unitarios de obra financiadas con recursos del FASP 2021, correspondientes a cinco adjudicaciones directas, por un importe pagado al 31 de diciembre de 2021 de 14,043.7 miles de pesos, y un total contratado de 26,635.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, como se muestra en el cuadro siguiente:

CONTRATOS DE OBRA (CIFRAS EN MILES DE PESOS)				
Proceso	Número de contrato	Concepto	Importe contratado	Monto pagado (FASP) al 31 de diciembre 2021
Adjudicación Directa	J03-114-02-08-035-00-2021	Construcción de campo de tiro abierto y segunda etapa del cuarto de armas dentro de inmueble del Instituto de Profesionalización dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública	1,223.0	517.3
Adjudicación Directa	J03-114-02-08-036-00-2021	Ampliación del consultorio médico y área de archivo dentro del inmueble del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, dependiente del SESESP.	299.7	271.0
Adjudicación Directa	J03-114-02-08-037-00-2021	Mejoramiento de distintas áreas del Centro de Reinserción Social de Santo Domingo Tehuantepec	3,999.6	3,665.1
Adjudicación Directa	J03-114-02-08-038-00-2021	Mejoramiento de distintas áreas del Centro de Reinserción Social Tanivet, Varonil	8,114.9	5,690.9
Adjudicación Directa	J03-114-02-08-161-00-2021	Construcción del Cuartel Regional del Espinal de la Policía Estatal	12,997.8	3,899.4
Total			26,635.0	14,043.7

FUENTE: Expedientes de obra pública y estados de cuenta bancarios.

Con la revisión de los expedientes de obra se constató lo siguiente:

- De los cinco procesos de adjudicación directa revisados, se verificó que contaron con un dictamen que fundamentó y motivó la excepción a la licitación, y se constató que se realizaron bajo las mejores condiciones.
- Los cinco contratos cumplen con los requisitos mínimos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, de igual forma se proporcionaron las fianzas con las cuales se garantizó el cumplimiento de los contratos y los anticipos otorgados.
- Los contratos J03-114-02-08-036-00-2021, J03-114-02-08-037-00-2021 y J03-114-02-08-038-00-2021 contaron con un convenio de diferimiento de plazo, debidamente fundamentado y autorizado mediante Dictamen Técnico.
- El contrato J03-114-02-08-038-00-2021 contó con un convenio modificadorio de monto y plazo, debidamente fundamentado y autorizado mediante Dictamen Técnico.

- Durante el proceso de adjudicación los contratistas con los que se formalizaron los contratos no se encontraban inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP); asimismo, se encontraban inscritos en el padrón de contratistas de obra pública.
- La Entidad no presentó las bitácoras de obra pública ni las fianzas de vicios ocultos, de los cinco procesos de adjudicación de obra pública.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DQDI-A/290/05/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

22. De la revisión de 5 expedientes unitarios de obra, de los contratos números J03-114-02-08-035-00-2021, J03-114-02-08-036-00-2021, J03-114-02-08-037-00-2021, J03-114-02-08-038-00-2021 y J03-114-02-08-161-00-2021 financiadas con recursos del FASP 2021, se verificó que los anticipos pagados se encuentran respaldados en la factura respectiva y que los trabajos de obra se pagaron en su totalidad al 31 de marzo de 2022, por un importe de 26,635.0 miles de pesos con recursos del FASP 2021; sin embargo, el SESESP no proporcionó toda la documentación comprobatoria y justificativa, correspondiente a estimaciones, generadores, finiquitos de obra, actas de entrega, reportes fotográficos, ni evidencia de que el contratista comunicara a la entidad la terminación de los trabajos, por un importe de 14,822.0 miles de pesos, por lo que no fue posible verificar que las obras se ejecutaron conforme a los plazos y montos pactados en los respectivos contratos e impidió constatar si la entrega de las obras por parte de los contratistas cumplió con los plazos pactados; no obstante, se realizó la verificación física como se indica en el resultado 23; en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 43; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, artículos 56, fracción I y III, 60, 64, 65 y 66, fracción I, y del Contrato de Obra Pública número J03-114-02-08-035-00-2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
RELACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

Número de Contrato	Contratista	Fecha de terminación de la obra según el contrato	Importe contratado	Importe pagado al 31/12/2021	Importe pagado al 31/03/2022	Total pagado	Importe con documentación comprobatoria y justificativa	Importe sin documentación comprobatoria y justificativa
J03-114-02-08-035-00-2021	Arquitecturas del Mundo Moderno MUT, S.A. de C.V.	27 de septiembre de 2021	1,223.0	517.3	705.7	1,223.0	366.9	856.1
J03-114-02-08-036-00-2021	Especialista en Obras y Construcciones Verde Valle, S.A. de C.V.	2 de octubre de 2021	299.7	271.0	28.7	299.7	89.9	209.8
J03-114-02-08-037-00-2021	Especialista en Obras y Construcciones Verde Valle, S.A. de C.V.	16 de diciembre de 2021	3,999.6	3,665.1	334.5	3,999.6	3,665.1	334.5
J03-114-02-08-038-00-2021	Especialista en Obras y Construcciones Verde Valle, S.A. de C.V.	16 de marzo de 2022	8,114.9	5,690.9	2,424.0	8,114.9	3,791.8	4,323.1
J03-114-02-08-161-00-2021	Constructora Ingrid, S.A. de C.V.	13 de marzo de 2022	12,997.8	3,899.4	9,098.4	12,997.8	3,899.3	9,098.5
Total			26,635.0	14,043.7	12,591.3	26,635.0	11,813.0	14,822.0

FUENTE: Expedientes de obra pública y estados de cuenta bancarios.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó Actas de Inspección y Verificación física realizada por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Oaxaca, reporte fotográfico de los contratos J03-114-02-08-037-00-2021; J03-114-02-08-161-00-2021, y documentación comprobatoria y justificativa del gasto de los contratos J03-114-02-08-036-00-2021; J03-114-02-08-037-00-2021; J03-114-02-08-038-00-2021 y J03-114-02-08-161-00-2021 correspondiente a estimaciones, generadores, finiquitos de obra, actas de entrega, reportes fotográficos y evidencia de que el contratista comunicó a la entidad la terminación de los trabajos; sin embargo, del contrato J03-114-02-08-035-00-2021 sólo presentó documentación del pago del anticipo, lo que impidió verificar que las cantidades de los conceptos de obra correspondan a los que se presentan en las estimaciones pagadas y calcular en su caso, las diferencias y que se encuentre concluida y en operación (lo cual se señaló en el resultado 23); por lo que queda pendiente de aclarar el monto total pagado por 1,222,979.06 pesos.

2021-A-20000-21-1327-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,222,979.06 pesos (un millón doscientos veintidós mil novecientos setenta y nueve pesos 06/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, por la falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto, correspondiente a estimaciones, generadores, finiquitos de obra, actas de entrega, reportes fotográficos y evidencia de que el contratista comunicara a la entidad la terminación de los trabajos, y que la obra se encontrara concluida y en operación, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 43; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, artículos 56, fracción I y III, 60, 64 y 65, 66, fracción I, y del Contrato de Obra Pública número J03-114-02-08-035-00-2021.

23. Mediante visita física y con la revisión y análisis de los cinco contratos de obra pública números J03-114-02-08-035-00-2021, J03-114-02-08-036-00-2021, J03-114-02-08-037-00-2021, J03-114-02-08-038-00-2021 y J03-114-02-08-161-00-2021, se determinó lo siguiente:

- a) De los contratos números J03-114-02-08-036-00-2021, correspondiente a los trabajos de ampliación del consultorio médico y área de archivo dentro del inmueble del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, dependiente del SESESP, y J03-114-02-08-038-00-2021, correspondiente a los trabajos de mejoramiento de distintas áreas del Centro de Reinserción Social Tanivet, Varonil, por un importe pagado al 31 de marzo de 2022 de 8,414.5 miles de pesos, se constató que las obras están concluidas y en funcionamiento; sin embargo, el SESESP no proporcionó toda la documentación comprobatoria y justificativa, correspondiente a estimaciones, generadores, finiquitos de obra, actas de entrega, reportes fotográficos, ni evidencia de que el contratista comunicara la terminación de los trabajos contratados, por un importe de 4,532.9 miles de pesos; cabe mencionar, que dicho importe se cuantificó en el resultado 22.
- b) De los contratos número J03-114-02-08-035-00-2021, correspondiente a los trabajos de Construcción de campo de tiro abierto y segunda etapa del cuarto de armas dentro del inmueble del Instituto de Profesionalización dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública; J03-114-02-08-161-00-2021, correspondiente a los trabajos de Construcción del Cuartel Regional del Espinal de la Policía Estatal, y J03-114-02-08-037-00-2021, correspondiente a trabajos de Mejoramiento de distintas áreas del Centro de Reinserción Social de Santo Domingo Tehuantepec, por un importe pagado al 31 de marzo de 2022 por 18,220.5 miles de pesos no fue posible verificar que dichos trabajos se encuentren concluidos y en operación, ya que las vialidades mediante las cuales se llega a los lugares de las obras se encontraban bloqueadas por manifestantes, los cuales no permitieron el acceso; asimismo, el SESESP no proporcionó toda la documentación comprobatoria y justificativa, correspondiente a estimaciones, generadores, finiquitos de obra, actas de entrega, reportes fotográficos, ni evidencia de que el contratista comunicara la terminación de los

trabajos contratados, por un importe de 10,289.1 miles de pesos, lo que impidió verificar física y documentalmente que las cantidades de los conceptos de obra correspondan a los que se presentan en las estimaciones pagadas y calcular en su caso, las diferencias; cabe mencionar, que dicho importe se cuantificó en el resultado 22.

Cabe señalar que, en caso de que no se acredite que las tres obras que no se pudieron verificar físicamente están concluidas y en operación, se deberá reintegrar el monto total pagado por 18,220.5 miles de pesos; al respecto, el Gobierno del Estado de Oaxaca proporcionó documentación comprobatoria y justificativa del gasto de los contratos J03-114-02-08-037-00-2021 y J03-114-02-08-161-00-2021 correspondiente a estimaciones, generadores, finiquitos de obra, actas de entrega, reportes fotográficos y evidencia de que el contratista comunicó a la entidad la terminación de los trabajos, además, se encuentran concluidas y en operación; sin embargo, del contrato J03-114-02-08-035-00-2021 sólo presentó documentación del pago del anticipo, lo que impidió verificar que las cantidades de los conceptos de obra correspondan a los que se presentan en las estimaciones pagadas y calcular en su caso, las diferencias y que se encuentre concluida y en operación, por lo que queda pendiente aclarar un monto por 1,223.0 miles de pesos (cuantificado en el resultado núm. 22). Asimismo, la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DQDI-A/290/05/2022.

24. El Gobierno del Estado de Oaxaca no ejerció recursos del FASP 2021 para la realización de obra por administración directa.

Transparencia

25. El Gobierno del Estado de Oaxaca informó los cuatro trimestres del Ejercicio del gasto Formato Único de Nivel Gestión de Proyectos y Nivel Financiero sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos; así como los indicadores de desempeño de los recursos transferidos del FASP 2021 y los puso a disposición del público general a través de sus órganos locales oficiales de difusión; además, las cifras reportadas al cuarto trimestre son congruentes con la información contable y presupuestal.

26. El Gobierno del Estado de Oaxaca, por medio del SESESP, realizó la evaluación Integral del fondo y los resultados de dicha evaluación los publicó en su página de Internet.

27. El SESESP remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP los informes mensuales y trimestrales sobre la situación en la aplicación de los recursos y su destino, así como los recursos comprometidos, devengados, ejercidos y pagados, las acciones efectuadas con rendimientos financieros y el avance en el cumplimiento de metas por Programa de Prioridad Nacional; además, se verificó que se determinó como mecanismo el “Formato de la Estructura Presupuestaria 2021” en formato Excel, como base de datos para

el Sistema de Seguimiento; sin embargo, los estados de cuenta bancarios no se remitieron en el plazo establecido en la norma.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DQDI-A/290/05/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de objetivos y metas

28. En 2021, los recursos asignados al FASP por 211,953.4 miles de pesos representaron el 14.4% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Oaxaca en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos

El Gobierno del Estado de Oaxaca pagó al 31 de diciembre de 2021, un monto de 135,027.8 miles de pesos del FASP; cifra que representa el 63.7% del monto asignado.

Los recursos del fondo fueron transferidos en su totalidad al SESESP, dependencia encargada de la administración de dichos recursos.

El FASP se distribuyó en 6 PPN aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se asignaron más recursos del FASP 2021, fueron: “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” con el 55.2% de los recursos asignados; “Sistema Nacional de Información” con el 23.5% de los recursos asignados, y “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” con el 10.7%.

Los PPN a los que se asignaron menos recursos del FASP 2021 fueron: “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” con el 8.5% de los recursos asignados; “Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)” con el 1.4% de los recursos asignados y “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.

Al 31 de diciembre de 2021, se reportó que los PPN que pagaron más recursos del FASP 2021, fueron: “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” con 83,007.7 miles de pesos; “Sistema Nacional de Información” con 22,478.0 miles de pesos, y “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” con 14,489.2 miles de pesos.

Los PPN que reportaron como pagado menos recursos, fueron: “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” con 13,517.4 miles de pesos; “Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)” con 1,000.0 miles de pesos y “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.

El SESESP asignó 1,382.0 miles de pesos para Seguimiento y Evaluación de Programas, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, se pagaron 535.5 miles de pesos.

La entidad solicitó adecuaciones y reprogramaciones por un total de 13,000.0 miles de pesos en los PPN denominados: Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Sistema Nacional de Información, las cuales contaron con la solicitud y fueron aprobadas por la DGVS.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

Al 31 de diciembre de 2021, fecha de corte de la revisión, no se comprometieron recursos por 401.6 miles de pesos que representaron el 0.2% respecto de lo asignado, cabe señalar que, estos recursos no ejercidos fueron reintegrados a la TESOFE.

En general, el estado reportó 15.5% de metas, en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2021, de las cuales al 31 de diciembre de 2021, se reportó que quedaron pendientes por alcanzar 84.5%, ya que a este corte quedaron recursos pendientes de pagar por 76,524.0 miles de pesos.

En 2021, la entidad tenía 6,984 elementos policiales, de los cuales, 6,600 son operativos y 384 administrativos; distribuidos entre las dependencias siguientes: 2,434 en Policía Municipal, 3,022 en la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), 615 en los Centros de Readaptación Social y 913 en la Fiscalía General del Estado.

En este contexto, existe un indicador de 1.7 policías por cada mil habitantes.

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones al alza respecto de 2020, en los delitos siguientes: homicidios 5.2%, robo de vehículos 9.5%, secuestro 31.6%, robo a transeúnte 100%, extorsión 19% y narcomenudeo 7%, y variaciones a la baja respecto de 2020, en los delitos siguientes: trata de personas -20% y homicidio doloso de mujeres -100%.

En 2021, el índice delictivo del estado (delitos por cada mil habitantes) fue de 0.3; asimismo, se contó con sobrepoblación en los centros penitenciarios.

INDICADORES SHCP (datos del PASH)
INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2021

INDICADOR	Valor (%)
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	14.4
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021 (% ejercido del monto asignado).	63.7
I.3.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2021 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	6.1
I.4.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.5.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2021 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	15.5
I.6.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2020 (%).	2.2
I.7.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2021 (%).	1.7
I.8.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2021. (%)	0.3
I.9.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2021 (%).	3.4
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP.	
Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Regular
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Si
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción) (Sí, No, Parcialmente)	Si
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	
¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente)	Si
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Si

Fuente: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura presupuestaria para el Seguimiento de los recursos 2021, Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2021, e Informes trimestrales enviados a la SHCP.

De las metas establecidas en los indicadores reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se observan los siguientes avances al cuarto trimestre del 2021:

La tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes fue de 34.3%.

Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recursos del FASP en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, respecto de los convenidos en el ejercicio fiscal fue de 22.8%

Se pagaron recursos del FASP, conforme a estados de cuenta bancarios, equivalentes al 63.7%.

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2021, del estado de Oaxaca, no tuvieron una contribución aceptable en los objetivos establecidos en la política pública, no obstante que algunos de los indicadores y metas vinculados deben ser fortalecidos. Lo anterior, se estableció como resultado de las observaciones obtenidas durante los trabajos de auditoría, como es la falta de oportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo que, al 31 de diciembre de 2021, no fueron comprometidos 401.6 miles de pesos, por lo que no se utilizaron en los objetivos del fondo y que se reintegraron en tiempo a la TESOFE.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,666,159.38 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación, 2 Solicitudes de Aclaración y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 147,619.2 miles de pesos, que representó el 69.6% de los 211,953.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Oaxaca mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del Estado de Oaxaca había comprometido 211,551.8 miles de pesos y pagado 135,027.8 miles de pesos que representó el 63.7% de los recursos asignados, con un monto pendiente de pago por 76,524.0 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Oaxaca infringió la normativa, principalmente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por 1,988.1 miles de pesos, y Obra pública por 1,223.0 miles de pesos que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,211.1 miles de pesos, que representa el 2.2% de la muestra auditada, así como recursos pendientes de aclarar por 1,455.1 miles de pesos.

Cabe señalar que con base en el oficio número DCAM/OPTVO./M.J.C.-5540/2021, el Director General de Industria Militar de la SEDENA comunicó al SESNSP el proceso de compras consolidadas 2021, razón por la cual se excluye el monto de la solicitud de aclaración correspondiente al pago para la adquisición del armamento y municiones que no fueron recibidos por el estado, para la calificación del dictamen.

La entidad federativa no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que enviaron a la DGVS los estados de cuenta bancarios fuera del plazo establecido en la normativa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca, en general, realizó una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números SCTG/SASO/2666/2022 de fecha 18 de mayo de 2022; SCTG/SASO/2683/2022 de fecha 20 de mayo de 2022 y SCTG/SASO/2870/2022 de fecha 02 de junio de 2022, mediante los cuales presenta información con el propósito de atender lo observado, no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual, los resultados 1, 12, 14 y 22 se consideran como no atendidos.

1 USB
1 leg
7 hojas

2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Oficio No. SCTG/SASO/2870/2022

Asunto: Se remite información para atender CRF de la auditoría número 1327

Tlaxiácat de Cabrera, Oaxaca, a 02 de junio de 2022

C.P. VICENTE CHAVEZ ASTORGA
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"
de la Auditoría Superior de la Federación.
PRESENTE.

7 Hojas, 1 Legajo
06 JUN 2022
1 USB y 1 CD
03 JUN 2022
14:55h

RECEPCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO
FOLIO: 2679

L.E. Eduardo Lozano Rojas
Subdirector de Auditoría del Gasto Federalizado "B2.1"
de la Auditoría Superior de la Federación.

En seguimiento y atención al acta 003/CP2021 que contienen las cédulas de resultados finales y las observaciones preliminares, correspondiente a la auditoría número 1327, con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", de la cuenta pública 2021, que contiene los resultados 1, 9, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33 y 37 con observaciones.

Sobre el particular, y en mi carácter de enlace entre esta Entidad Federativa y ese Órgano Superior de Fiscalización, tengo a bien proporcionarle información y documentación, misma que se detalla en el anexo al presente.

Lo anterior, con base en lo dispuesto por los artículos; 108 cuarto párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 7, 51 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 y 3 fracción I, 23, 24, 27 fracción XIV y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 88 fracción VII de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 51 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 1, 3, 17, 43 y 46 fracción II de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; y 1, 2, 3 fracción II y XIV, 5 punto 11, 23 fracciones XXVI, XXXV, XLI y LV del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Sin otro asunto, quedo a la espera de recibir un cordial saludo.


Mtro. Gustavo Marchelo Benecchi Loyola
Subsecretario de Auditoría y Supervisión en
Obra Pública y Transparencia

En ausencia y con fundamento en el artículo 88 del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental


M.C. Miguel Angel Cerda Torres
Director de Auditoría "B"

Con copia para:
Mtro. José Angel Díaz Navarro - Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental - Para su conocimiento.
Excedente/Minutario.
GMBL/MACT/aga/vmh

Ciudad Administrativa Edificio "Rufino Tamayo", nivel uno
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
Tlaxiácat de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
Tel. 50 150 00 ext. 11930 y 10473
www.contraloria.oaxaca.gob.mx



SCTG
Secretaría de la Contraloría
y Transparencia
Gubernamental

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Oficio No. SCTG/SASO/2683/2022

Asunto: Se remite documentación de la auditoría número 1327 cuenta pública 2021.

Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, a 20 de mayo de 2022.

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"
de la Auditoría Superior de la Federación.
PRESENTE



En seguimiento y atención al oficio número DAGF"B2"/0003/2022 que contienen las cédulas de resultados finales y las observaciones preliminares, correspondiente a la auditoría número 1327, con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", de la cuenta pública 2021, entre los cuales los resultados 21, 27, 29, 31 y 37 que se identifican con observación.

Sobre el particular, y en mi carácter de enlace entre esta Entidad Federativa y ese Órgano Superior de Fiscalización, remito a usted un cuademillo de copias certificadas, información relativa al expediente de radicación que se encuentra en la Dirección de Quejas, Denuncias e Investigación de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción de esta Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, de los resultados 21, 27, 29, 31 y 37 que se encuentran dentro del expediente número DQDI-A/290/05/2022.

En consecuencia, solicito de su valioso apoyo para que a la brevedad remita el expediente técnico de la auditoría arriba mencionada, a efecto de que el área encargada este en posibilidades de determinar acerca de la existencia o no de probables faltas administrativas, en las oficinas que ocupa esta Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, sita en Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas" Edificio 2 "Rufino Tamayo" segundo nivel, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, Código Postal 68270.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 cuarto párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 y 3 fracción I, 23, 24, 27 fracción XIV y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 6 y 51 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 1, 3 y 17 fracción II de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción II, 5 numeral 11 y 23 fracciones XXVI, XXXV, XLV y LV del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.



Ciudad Administrativa Edificio 2 "Rufino Tamayo", nivel uno
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
Tel. 50 1 50 00 ext. 10473
www.contraloria.oaxaca.gob.mx

www.oaxaca.gob.mx



SCTG
Secretaría de la Contraloría
y Transparencia
Gubernamental

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
Mtro. GUANAPARIS DEL CARMEN LOYOLA
Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en
Obra

En ausencia y con fundamento en el artículo 88
del Reglamento Interno de la Secretaría de la
Contraloría y Transparencia Gubernamental.

L.C. Miguel Angel Cerda Torres
Director de Auditoría "B"

www.oaxaca.gob.mx

Cop. Activo
Mtro. José Angel Díaz Navarrete - Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental - Para su conocimiento.
Expediente/Misura/0
CMBI/IACT/09a/148

Ciudad Administrativa Edificio 2 "Rufino Tamayo", nivel uno
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
Tel. 50 150 00 ext. 10473
www.contraloria.oaxaca.gob.mx

Lab



SCTG Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental

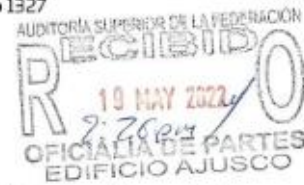
"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Oficio No. SCTG/SASO/2666/2022

Asunto: Se remite información para atender CRF de la auditoría número 1327

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, a 18 de mayo de 2022

L.E. Eduardo Lozano Rojas Subdirector de Auditoría del Gasto Federalizado "B2.1" de la Auditoría Superior de la Federación. PRESENTE.



En seguimiento a su oficio número DAGF"B2"/003/2022 de fecha 06 de mayo del presente año, mediante el cual anexa las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares derivados de la auditoría número 1327, con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" (FASP), correspondiente a la cuenta pública 2021.

Sobre el particular, y en mi carácter de enlace entre esta Entidad Federativa y ese Órgano Superior de Fiscalización, tengo a bien proporcionarle información y documentación, misma que se detalla en el anexo al presente.

Lo anterior, con base en lo dispuesto por los artículos; 108 cuarto párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 7, 51 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 y 3 fracción I, 23, 24, 27 fracción XIV y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 88 fracción VII de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 51 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 1, 3, 17, 43 y 46 fracción II de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; y 1, 2, 3 fracción II y XIV, 5 punto 11, 23 fracciones XXVI, XXXV, XLI y LV del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.



Mtro. Gustavo Marchelo Benecchi Loyola Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Transparencia Gubernamental

En ausencia y con fundamento en el artículo 88 del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental

Handwritten signature of L.C. Miguel Angel Cerda Torres

L.C. Miguel Angel Cerda Torres Director de Auditoría "B"

Mtro. José Ángel Díaz Navarro. - Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. Para su conocimiento Expediente Minutario, GMBL/IMAC/Tagalamm

Stamp: RECIBIDO 20 MAY 2022 1 legajo y 1 USB

Ciudad Administrativa Edificio "Rufino Tamayo", nivel uno Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5 Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270 Tel. 50 1 50 00 ext. 11930 y 10473 www.contraloria.oaxaca.gob.mx

www.oaxaca.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 43 y 70, fracción I.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno Estatal, publicado en el periódico oficial de Oaxaca de Juárez, Oaxaca septiembre del 2010, artículos 1, 2, 3 y 6; de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, artículo 83 párrafo segundo; del contrato número SESESP/FASP/AD/FED/010/2021, cláusula segunda, partida 8, punto 16 y 17, cláusula décima tercera, párrafo cuarto; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, artículos 56, fracción I y III, 60, 64 y 65, 66, fracción I, y del Contrato de Obra Pública números J03-114-02-08-035-00-2021.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.